

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO
ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

**CONVOCATORIA A
LICITACION PRIVADA N°04/2022**

OBJETO: ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO IMPSR

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$2.460.000.-

COSTO DEL PLIEGO: \$6.642.-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Hasta el 10 de junio de 2022, mediante transferencia bancaria cta. cte. N° 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario.

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: Desde la pagina de internet: www.impsr.gob.ar.

CONSULTA DE PLIEGOS: en la pagina web: www.impsr.gob.ar.

FORMA DE COTIZACION: en pesos, IVA incluido

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: En sobre cerrado por Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055, Rosario.

FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 11 hs del 13 de junio de 2022.

APERTURA DE OFERTAS: 13 de junio de 2022, 11 hs

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: 2° piso - San Lorenzo 1055, Rosario.

FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERIA: Dentro de los 10 días hábiles luego de recibida la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: Dentro de los 5 días hábiles a la entrega conformada de la mercadería, con transferencia bancaria a una cuenta corriente o caja de ahorro.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 24.600.-

SELLADO DE IMPUGNACION: \$ 4.920.-


CONTADOR GENERAL

GERENTE GENERAL


PRESIDENTE


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Garante General

DECLARACION JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y Sello/Oferente

DECLARACION JURADA

FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en.....

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO:

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y Sello
Oferente

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N°04/2022

II- CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego establece las condiciones a que se ajustará la provisión y entrega de artículos de informática para el IMPSR, detallados en el Cuadro de Cotización adjunto, sin perjuicio de las especificaciones técnicas y condiciones generales previstas en el presente Pliego.

2. CONSULTA, ADQUISICION Y RETIRO DE PLIEGOS

El pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en www.impsr.gob.ar.

Su adquisición deberá hacerse hasta el 10 de junio de 2022 mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-1/1 CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario, de \$6.642.-

El pliego se bajará de la pagina de internet www.impsr.gob.ar.

Quien concurra a la Licitación no podrá alegar en ningún caso falta de conocimiento de éste Pliego y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de las cláusulas del mismo.

3. DE LA PRESENTACION

3.1 GENERALIDADES

La propuesta económica se presentará sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas, o testaduras que no se hubieran salvado normalmente al final, obligatoriamente en la planilla de cotización especificada por el IMPSR, que se adjunta. El oferente escribirá en dicha planilla los precios a que deberá entregar los elementos solicitados en cada ítem, consignando a la vez los importes parciales de los mismos y el total correspondiente a la propuesta, el que servirá como base de comparación con las otras ofertas presentadas en la licitación.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por el Proponente, sin excepción, en todas sus fojas, aceptando de ésta manera todas y cada una de sus cláusulas.

3.2 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas - PB del IMPSR, en el horario comprendido entre las 8 hs. y las 13 hs. en días hábiles administrativos para la Administración Pública Municipal, y **hasta las 11 horas del día 13 de junio de 2022**, momento fijado para el inicio del Acto de Apertura de las Oferta.

3.3 DOMICILIO DEL PROPONENTE

El proponente deberá constituir domicilio en la ciudad donde tenga el local habilitado, para la actividad solicitada.

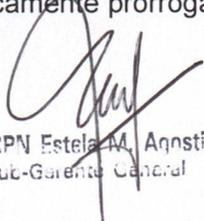
3.4 MODALIDAD DE PRESENTACION

Para presentarse a esta Licitación y para que sea válida su concurrencia, el proponente deberá depositar por sí o por interpósita persona, en la oficina y hasta la fecha y hora determinadas como tope en el punto 3.2, en un único sobre cerrado, **la totalidad de la documentación foliada y debidamente firmada por el oferente**. El sobre llevará como únicas leyendas las siguientes:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO SAN LORENZO 1055 – ROSARIO - SANTA FE ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO IMPSR LICITACION PRIVADA: N° 04 /2022 FECHA DE APERTURA: 13/06/2022 HORA DE APERTURA: 11 horas

4. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El Oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta (mantenimiento de la oferta) durante 15 (quince) días corridos, contados a partir de la fecha de la apertura de la licitación. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará automáticamente prorrogada la


Dra. CPN Estela M. Anstino
Sub-Gerente General

oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento, por otros 15 (quince) días corridos.

Cuando se haya cumplido dicho plazo el oferente podrá manifestar su desistimiento y mientras el IMPSR no reciba prueba fehaciente de ello se entenderá que se mantiene la oferta.

5. DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LA LICITACION A INCORPORAR EN EL SOBRE

La apertura de los sobres se efectuará el día 13 de junio de 2022, a las 11.00 horas.

La omisión total o parcial de uno o más elementos requeridos en éste ítem, podrá ser causal de desestimación de la oferta. La documental incluida en el sobre de la oferta deberá estar foliada y firmada por el representante legal o apoderado del oferente, en el orden que aquí se establece.

5.1. Índice de la documentación presentada, la que deberá estar correctamente foliada y firmada en todas sus hojas.

5.2. Carta de presentación del oferente, con todos los datos que correspondan a su individualización y a su personería jurídica, incluyendo copia del contrato o estatuto de la sociedad, con todas sus modificaciones certificadas ante Escribano Público o Autoridad Judicial competente y constitución de domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.

5.3. Documentación que acredite la personería del representante legal, si la misma no surgiera del respectivo contrato constitutivo y/o poder suficiente que acredite la personería del apoderado.

5.4. Ejemplar del Pliego. Se adjuntará un ejemplar del Pliego completo, **firmado en todos sus folios**, sin excepción, **por el responsable de la empresa**, como constancia de adhesión a todas sus cláusulas.

5.5. Inscripciones. Se deberá incorporar en el sobre de la oferta las constancias que acrediten la inscripción en las siguientes reparticiones:

*Habilitación Municipal. Se deberá agregar al sobre constancia que acredite la Habilitación Municipal del local comercial, casa central o sucursal sita en la ciudad de Rosario, para el rubro que se licita, s/Ordenanzas vigentes o constancia de inicio de trámite.

*Constancia de inscripción en AFIP.

*Constancia de inscripción en API (Ingresos Brutos o Convenio Multilateral).-

*Form 1276 web-DDJJ actividades y alícuotas, completo y firmado.

5.6. Aceptación Jurisdicción Judicial. Para cualquier cuestión que se suscite, se adjuntará una declaración con la firma del titular de la Empresa con la aceptación de la intervención de la Justicia Ordinaria de los Tribunales Provinciales de la 2da. Circunscripción con asiento en la ciudad de Rosario.

5.7. Declaración jurada. El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual declare que no se encuentra en las siguientes situaciones:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicará juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

5.8. Oferta económica

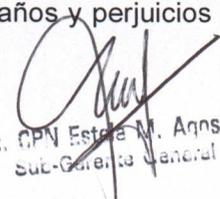
La propuesta económica con que el interesado se presente a ésta Licitación Privada deberá ser, de acuerdo a las formalidades establecidas en el presente Pliego y Cuadro de Cotización Anexo, **en pesos y con IVA incluido** (dada la condición ante el IVA de NO RESPONSABLE del IMPSR).

5.9. Garantía de Oferta:

Se constituirá un depósito en garantía de oferta, equivalente al 1% (uno por ciento) del presupuesto estimado, o sea por \$ 24.600.- El mismo deberá constituirse en forma taxativa en:

1. Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden del IMPSR en el Banco Municipal de Rosario en la cta. cte. N° 20-1/1, CBU: 0650020701000000000117, o
2. Póliza de seguro de caución extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Si constituido el depósito en garantía el adjudicatario incurriera en incumplimiento de entrega de lo adjudicado, éste depósito se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el IMPSR.


Dr. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

5.10. Constancias solicitadas

Constancia del CBU con todos los datos bancarios y de titularidad de la cuenta. Banco y sucursal, tipo y numero de cuenta, nombre y CUIT del titular.

5.11. Constancias dirección electrónica

Se debiera declarar una dirección de mail donde se realizaran todas las notificaciones, que de esta forma serán fehacientes.

6. VARIACIONES DE COSTO

El adjudicatario no podrá pedir cambio o modificaciones en los precios contractuales que contuviere su presupuesto por errores, omisiones, impericia y/o imprevisiones en la confección de la oferta.

7. CONSULTAS TECNICAS : Marcos Morselli, Jefe del Área Informática, dirección de mail: informatica@impsr.gob.ar, San Lorenzo 1055, 4º piso, Tel 4256196, Int. 141 y 142 de 9 a 13 hs.

8. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES PREVIAS A LA APERTURA

Los adquirentes de pliegos deberán comunicar una dirección de correo electrónico a los fines de las comunicaciones y aclaraciones que se efectúen en el período previo a la apertura de la Licitación.

9. APERTURA DE LOS SOBRES

La apertura de la presente Licitación se llevará a cabo en el 2º piso del edificio del IMPSR, San Lorenzo 1055, Rosario, el día 13 de junio de 2022, a las 11 hs, con asistencia de los funcionarios del IMPSR.

10. ACTA DE APERTURA

Se labrará un Acta de Apertura, la que será firmada por los funcionarios actuantes, en la que se dejará constancia de la documentación recibida en cada sobre de oferta presentada.

11. IMPUGNACIONES

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza 2650/80 la cual se utiliza como marco regulatorio.

Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieran formulado propuesta durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la oficina de Compras del IMPSR, pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055-Rosario.

El importe que deberá abonarse por cada impugnación alcanzará al 2 o/oo (dos por mil) del presupuesto oficial estimado, para éste caso \$4.920.-, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°20-1/1 CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario, cuya copia se adjuntara a cada uno de los escritos.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los Actos Licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Directorio del IMPSR hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quienes las hayan formulado de disponer la sanción que corresponda.

12. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar en forma escrita, señalándole día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado anteriormente la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos.

13. ADJUDICACION

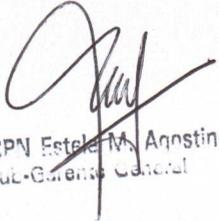
Cumplidos los trámites administrativos de rigor, el IMPSR elaborará la Resolución correspondiente que apruebe el Acto Licitatorio y adjudicará al proponente cuya oferta se hubiere considerado más conveniente.

El IMPSR podrá, de estimarlo conveniente, adjudicar por renglones a distintos proveedores, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados.

El IMPSR también podrá, de estimarlo conveniente, rechazar todas las propuestas sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados.

La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni obliga la adjudicación.

14. ORDEN DE COMPRA


Dr. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

La orden de compra es el documento contractual que, conjunta e indisolublemente con el presente pliego de Bases y Condiciones y Anexos Constitutivos, confirma la voluntad de ambas partes de realizar la entrega de los artículos licitados y recibir de acuerdo a las modalidades establecidas en el mismo, quedando fijado los derechos y obligaciones y responsabilidades particulares de la contratación. Resuelta la Adjudicación y comunicado oficialmente al Adjudicatario mediante la copia autenticada de la Resolución de Directorio correspondiente, este se presentará dentro de las 48 (cuarenta y ochos) horas hábiles subsiguientes para suscribir la orden de compra.-

Si el adjudicatario no se presentase en el plazo estipulado podrá perder la adjudicación y el monto de la Garantía.

La Orden de compra será rubricada por el Adjudicatario y por aquellos funcionarios del IMPSR que tenga facultad de obligar.

15. SANCIONES Y MULTAS

El incumplimiento por parte de la ADJUDICATARIA de las obligaciones a su cargo la hará pasible de las sanciones que se establecen en el presente pliego.

16.1. MORA: la mora se producirá de pleno derecho por mero vencimiento de los términos.

16.2. PENALIDADES: las penalidades por mora serán equivalentes al 0,1% del monto adjudicado por cada día de atraso no justificado en la entrega de la mercadería solicitada.

16.3. RESCISION: el IMPSR podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial de lo estipulado en pliegos, ya sea por deficiencias en materiales provistos o inadecuado funcionamiento, o incumplimiento de los plazos.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados al IMPSR.

16. FORMA DE LA ENTREGA

Se establece que una vez recibida la correspondiente Orden de Compra, el Adjudicatario deberá entregar los elementos adjudicados dentro de un plazo que no podrá exceder los 10 (diez) días hábiles, en el 4º piso de calle San Lorenzo 1055-Rosario, AREA INFORMATICA.

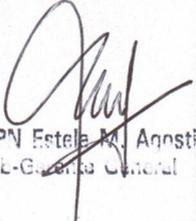
La entrega de lo adjudicado deberá coordinarse con el responsable del Area Informática, Sr. Marcos Morselli, comunicándose para ello, fehacientemente, al 4256196 int.142 y/o al mail: informatica@impsr.gob.ar.

18. FORMA DE PAGO

El monto total adjudicado será abonado dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción conformada de la totalidad de la mercadería adjudicada y una vez conformada la respectiva factura por el responsable del Area Informática del IMPSR, mediante transferencia bancaria a una cta. cte. o caja de ahorro, que el adjudicatario deberá poseer, según punto 5,10.

19. INTERPRETACION Y APLICACIÓN

En caso que en el Pliego de Condiciones Particulares se fijen cláusulas que se contradigan con el Pliego de Condiciones Generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados.


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerencia General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

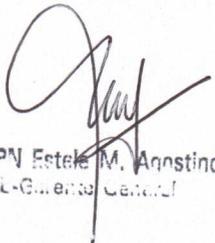
ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N°04/2022

III- CUADRO DE COTIZACION

Ítem	Cant.	Componentes solicitados:	Precio unitario	Precio total
1	1	Switch 48 puertos Administrable Linksys – Tp Link		
2	1	Switch 24 puertos Administrable Linksys – Tp Link		
3	4	Switch 10 puertos Administrable Linksys – Tp Link		
4	1	CPU con Micro I9 - 2 discos SSD de 1 TB y 64 Gb de RAM		
5	10	CPU con Micro I5 - 1 disco SSD de 500 Gb y 16 Gb de RAM		
6	3	Monitores de 24"		
7	20	Discos SDD 256 Gb		
8	20	Licencias W10/W11		
9	3	Impresoras Brother 1212w		
10	2	Impresoras Brother		
11	20	Conjunto Teclado y Mouse Inalámbricos		
12	1	Garantía por 12 meses por todos los elementos solicitados		
			TOTAL	

Son pesos: _____


Dra. CPN Estela M. Agostino
Sub-Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL
SAN LORENZO 1055 / 57 - ROSARIO

LICITACION PRIVADA N°04/2022

IV-ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBJETO DEL PLIEGO:

Comprende la provisión del equipamiento indicado, en un todo de acuerdo con las especificaciones detalladas a continuación.

El contratista deberá hacerse cargo de los costos y gastos que implique la entrega en el lugar especificado, incluyendo envío, seguros, etc.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A. Se refieren a elementos existentes en el mercado, son orientativas respecto de los criterios de diseño, constructivos y funcionales.

B. Las modificaciones aceptables respecto de las especificaciones volcadas en las hojas técnicas serán en cuanto a:

- criterio funcional: se aceptarán mejoras respecto de lo especificado, sin perjuicio de las características esenciales de uso y forma.

C. Todos los cambios y modificaciones propuestos por los oferentes serán evaluados y será derecho exclusivo del IMPSR desestimar las ofertas que a su criterio no cumplan con las especificaciones detalladas en las correspondientes hojas técnicas.

D. En todos los casos los oferentes deberán documentar LA TOTALIDAD de sus propuestas en la oferta, sin excepción alguna, con folletos coincidentes con detalles constructivos, y minuciosas especificaciones técnicas, de lo contrario podría desestimarse la oferta por falta de información para el análisis.

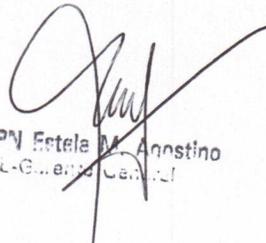
E. Durante el proceso de análisis de ofertas se podrá solicitar la presentación de muestras de los objetos ofertados. No cumpliendo el Oferente éste requisito, si así se lo solicitara, se desestimarán de pleno derecho la oferta.

F. La garantía deberá estar certificada por el Fabricante, no admitiéndose garantías ofrecidas por distribuidores locales.

G. Todos los artículos deberán ser de marca acreditada en el mercado nacional e internacional.

ACLARACION:

Si al momento de la entrega el Adjudicatario no dispone de los artículos ofertados, deberán ser entregados otros que cumplan con todas las especificaciones técnicas y supere las características mínimas ofertadas al precio consignado en su oferta. De ninguna manera se aceptarán demoras en la entrega ni la entrega de un artículo de menor calidad a la ofertada.


Dra. CPN Estela M. Anstino
Sub-Gobernadora